| Alcaldía de Yumbo | INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN | Codigo:POS-FO-XXXX<br>Versión: 02<br>Fecha: 10 de agosto de 2025 |
|---|---|---|

## 1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO-JURÍDICO

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PERÍODO DE SEGUIMIENTO | DESDE: 01/09/2025 | HASTA: 30/09/2025 | FECHA DEL INFORME | 05/10/2025 | HORA: | 05:00 p.m. |
| CONTRATO Nº: | 113-19-11-390-2025 | APORTE MUNICIPIO DE YUMBO: | $ 150.000.000 | | 04.12.00.00.41.4103.1500.202500000001222.4103050.2.3.2.02.02.009 | |
| FECHA FIRMA DEL CONTRATO: | 02/07/2025 | MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS | FUENTE SGP: | N/A | |
| Nº CDP: | 20252180 | | Nº RP: | 20253182 | | |
| RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN: | N/A | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONTRATISTA | FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S | NIT: | 900.283.228-0 |
| REPRESENTANTE LEGAL | RONAL FERNANDEZ FERNANDEZ | C.C | 10.346.582 |
| DIRECCIÓN: | CARRERA 3 # 12-23 | TELÉFONO: | 3204999958 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | Prestar los servicios funerarios para inhumación de personas en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema del Municipio de Yumbo | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | 2,97 | MESES | ACTA DE INICIO | 04/07/2025 | VALOR INICIAL CONTRATADO | $ 150.000.000,00 |
| PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO | 0 | MESES | FECHA DE TERMINACIÓN REAL | 30/09/2025 | VALOR ADICIONAL | $ - |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | 2,97 | MESES | FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL | DD/MM/AAAA | VALOR TOTAL CONTRATADO | $ 150.000.000,00 |
| TIEMPO TRANSCURRIDO DEL CONTRATO | 0, NOMBRE? | | FECHA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN | DD/MM/AAAA | VALOR PAGADO A LA FECHA | $ 54.230.000,00 |

### 1.1 AMPAROS Y VIGENCIAS

| AMPAROS | NO. | COMPAÑÍA ASEGURADORA | % | VALOR ASEGURADO | FECHA | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | DESDE | HASTA |
| Cumplimiento | 420-47-994000047078 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 10% | $ 15.000.000 | 02/07/2025 | 30/04/2025 |
| Calidad del servicio | 420-47-994000047078 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 10% | $ 15.000.000 | 02/07/2025 | 30/04/2025 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 420-47-994000047078 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 10% | $ 15.000.000 | 02/07/2025 | 31/12/2025 |
| Responsabilidad civil extracontractual | 420-47-994000012349 | ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA | 200 SMLMV | $ 284.700.000 | 02/07/2025 | 31/12/2025 |

Se cuenta con la póliza de cumplimiento (C-420-47-994000047078 anexo No. 0) del 2 de Julio de 2025 y responsabilidad civil extracontractual (C-420-47-994000012349 anexo No. 0) ambas del 2 de Julio de 2025 con la Compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA y Acta de Aprobación del 2 de Julio de 2025

### 1.2 SOPORTES DE LOS PAGOS REALIZADOS

| No. | Periodo S.S. Salud | Periodo S.S. Pensión | Certificado Revisor Fiscal | Fecha de Certificación | No. Orden Pago | Pago realizado | Concepto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 01/07/2025 | 01/07/2025 | SI | | | SI | Primer pago |
| 2 | 01/08/2025 | 01/08/2025 | SI | | | SI | Segundo pago |
| 3 | 01/09/2025 | 01/09/2025 | SI | | | SI | tercer pago |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

### 1.3 CONCEPTO CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL / OBLIGACIONES LABORALES

**Es importante precisar, que de conformidad con el Decreto 1273 de 2018 "Por el cual se modifica el artículo 2.2.1.1.1.7, se adiciona el Título 7 a la Parte 2 del Libro 3 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en relación al pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales de los trabajadores independientes y modifica los artículos 2.2.4.2.2.13 y 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo", el pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.**

**Por otra parte, al momento de realizar el pago de la Seguridad Social se debe tener en cuenta lo establecido por el Decreto 1272 de 2002 en su artículo segundo, el cual señala que en ningún caso el IBC (Indice Base de Cotización) podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente, de manera que, en los contratos cuyo 40% del valor mensual sea inferior al salario mínimo, los contratistas deberán acatar dicho precepto normativo.**

## 2.SEGUIMIENTO TÉCNICO

| | COMPROMISO CONTRACTUALES | CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1. ACTIVIDADES DEL CONTRATO | El contratista deberá suministrar la caja fúnebre (ataúd, cofre) respectivo, debe ser estándar con relación a materiales, dimensiones y especificaciones técnicas, de acuerdo con las condiciones del mercado. Sus características pueden variar dependiendo de que el destino final sea inhumación (en tierra o bóveda) o cremación (caso en el cual los ataúdes deben ser de fácil combustión y no tener elementos que sean reactivos a la misma). Incluir en el servicio, la disposición de equipo de velación en la residencia o donde así lo determine el Administrador del Municipio por 12 horas al día, sin exceder las 24 horas siempre y cuando cumpla con los parámetros para llevarla a cabo. El acompañamiento por parte familiares o amigos debe garantizarse según los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social evitando la generación de aglomeraciones, garantizando un área para la recepción del fallecido, manteniendo el uso de tapabocas, higiene de manos (alcohol glicerinado), ventilación adecuada, distanciamiento físico, conservando el Derecho por parte de la Entidad Contratante de hacer modificaciones a dichos protocolos según los lineamientos que el Gobierno Nacional Imparta, sin que esto genere, modificación de fondo en las obligaciones contractuales adquiridas; apoyar el proceso de velación con el Kit de velación, un ramo floral, cinta fúnebre y una carroza para el traslado y/o recorrido según sea el caso, Prestar los servicios de cremación y/o inhumación según sea el caso, cofre, bóveda y eucaristía en los Cementerios que determine el Municipio de Yumbo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, apoyo logístico para traslado de cuerpo y tramites civiles o eclesiásticos, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas. | SI |

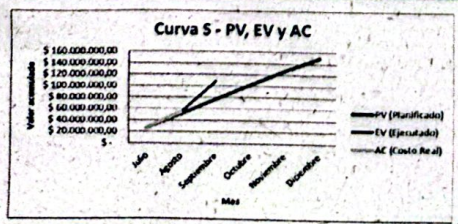
Una vez revisado el informe se evidencia que el operador cumple con las actividades y entregables correspondientes al tercer mes de ejecución en el marco del proyecto. La supervisión aprobó el tercer pago.

### 2.1 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SUPERVISIÓN

Durante el periodo correspondiente al mes de 1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025 (corte del periodo), se llevaron a cabo las siguientes actividades: prestar el servicios funebres a 17 personas

| Objetivo General | Actividades Específicas | % de avance físico en el mes (sep) |
|---|---|---|
| Prestar los servicios funerarios para inhumación de personas en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema del Municipio de Yumbo | El contratista deberá suministrar la caja fúnebre (ataúd, cofre) respectivo, debe ser estándar con relación a materiales, dimensiones y especificaciones técnicas, de acuerdo con las condiciones del mercado. Sus características pueden variar dependiendo de que el destino final sea inhumación (en tierra o bóveda) o cremación (caso en el cual los ataúdes deben ser de fácil combustión y no tener elementos que sean reactivos a la misma). Incluir en el servicio, la disposición de equipo de velación en la residencia o donde así lo determine el Administrador del Municipio por 12 horas al día, sin exceder las 24 horas siempre y cuando cumpla con los parámetros para llevarla a cabo. El acompañamiento por parte familiares o amigos debe garantizarse según los lineamientos del Ministerio de Salud y de la Protección Social evitando la generación de aglomeraciones, garantizando un área para la recepción del fallecido, manteniendo el uso de tapabocas, higiene de manos (alcohol glicerinado), ventilación adecuada, distanciamiento físico, conservando el Derecho por parte de la Entidad | 36,15% |
| | El Proveedor, suministrará el servicio una vez generada la Nota de Pedido, en la misma se indicará el nombre del fallecido, numero de certificado de defunción, fecha de defunción y observaciones varias. c). Por cada servicio cubierto, el proveedor deberá preparar una "ficha técnica", , en el que consignará el nombre del difunto, descripción del servicio prestado, fecha de prestación del servicio, datos de familiar de contacto si se cuenta con la información, precio (incluyendo los impuestos); además, a cada ficha técnica deberá adjuntar el certificado de defunción emitido por la autoridad competente. la ficha técnica deberá será entregada por el proveedor a la Secretaría de Bienestar Social y Participación, con el informe de cumplimiento de la prestación de los servicios solicitados. | 36,15% |
| | Las actividades a contratar deben ser ejecutadas con las siguientes especificaciones técnicas según sea la causa de Fallecimiento | 36,15% |

### 2.2 SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN




| Indicador | Fórmula | Valor | Nivel de Desempeño |
|---|---|---|---|
| CPI (Costo) | EV / AC | 1 | Excelente |
| SPI (Cronograma) | EV / PV | 1,305111111 | Excelente |
| Desviación Tiempo (%) | (Meses Ejecutados / Duración Planeada) - Avance Físico | -0,21 | |
| Desviación Costo (%) | (AC / PV) - 1 | -0,397444444 | |

De acuerdo con el seguimiento y monitoreo realizado a la ejecución del proyecto, según el avance reportado frente a la programación, se expone en la siguiente gráfica los indicadores relacionados para el análisis. Como es observable, el proyecto no registra diferencias entre el PV (valor planeado a la fecha) y el EV (valor ganado a la fecha). En consecuencia, el proyecto alcanzó un rendimiento en el desempeño respecto al cronograma de 1,00 (excelente) y el rendimiento conforme a la eficacia en el desempeño del costo es de 1 (excelente). Razón por la cual, en este tercer periodo no se produce un retraso.

### 2.3. DIFICULTADES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Para el tercer mes de ejecución del proyecto, correspondiente al mes de 1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025 no se presentaron dificultades.

Scanned with CamScanner

| | INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN | Codigo: POS-FO-XXXX<br>Versión: 02<br>Fecha: 10 de agosto de 2025 |
|---|---|---|

## 3. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Para el informe No.3 correspondiente al 1 de Septiembre al 30 de Septiembre 2025 periodo de ejecución del proyecto los contratos 113-19-11-390-2025 Operador FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. se encuentra en ejecución

## 4. SEGUIMIENTO FINANCIERO

| Actividad | Valor a contratar | Valor contratado | Valor ejecutado (mes) | % |
|---|---|---|---|---|
| Prestar los servicios funerarios para inhumación de personas en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema del Municipio de Yumbo | $ 50.000.000,00 | $ 50.000.000,00 | $ 18.076.666,67 | 36,15% |
| Prestar los servicios funerarios para inhumación de personas en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema del Municipio de Yumbo | $ 50.000.000,00 | $ 50.000.000,00 | $ 18.076.666,67 | 36,15% |
| Prestar los servicios funerarios para inhumación de personas en estado de vulnerabilidad y pobreza extrema del Municipio de Yumbo | $ 50.000.000,00 | $ 50.000.000,00 | $ 18.076.666,67 | 36,15% |
| Total | | $ 150.000.000,00 | $ 54.230.000,00 | 36,15% |

### 4.1 PAGOS REALIZADOS

CONTRATO No. 113-19-11-390-2025

| PERIODO ejecutado | CONCEPTO DE PAGO | CUENTA DE COBRO No. | FECHA DE CUENTA | VALOR CUENTA DE COBRO | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 05/07/2025 al 19/07/2025 | Primer pago | 1 | 30/07/2025 | $ 25.520.000,00 | $ 25.520.000,00 |
| 19/7/2025 al 30/09/2025 | Segundo Pago | 2 | 02/09/2025 | $ 28.710.000,00 | $ 28.710.000,00 |
| | Tercer Pago | 3 | | | |
| | Cuarto pago | 4 | | | |
| | Quinto Pago | 5 | | | |
| | Sexto Pago | 6 | | | |
| | Septimo pago | 7 | | | |
| Total | | | | $ 54.230.000,00 | $ 54.230.000,00 |

| | |
|---|---|
| 5. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES GENERALES | **Aspectos administrativos**: De acuerdo con el reporte presentado por FUNERALES LA ESPERANZA, una vez revisado y analizado el informe y anexos entregados por el operador cuyo alcance corresponde al tercer periodo de ejecución, se evidenció que el operador hizo entrega de los soportes de pago de seguridad social de los profesionales vinculados. Así mismo, en el perido se registra un avance físico acumulado correspondiente al 72,31%.<br>**Aspectos Financieros**: Una vez revisado el reporte del equipo de Apoyo a la Supervisión, se presentó un avance acumulado para el periodo de $ 108.460.000 (CIENTO OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ).<br>Aspectos Juridicos: La supervisión y el apoyo a la supervisión certifican que los procesos de contratación realizados para la adjudicación del operador y de la entidad que realizaría la interventoria, fue llevado a cabo conforme al Manual de buenas prácticas de contratación de la Alcaldía de Yumbo, conforme lo establece la SECCIÓN II - ETAPA PRECONTRACTUAL, Artículo 20 - Modalidad de Selección del contratista.<br>Conforme certifica el área juridica mediante acta de aprobación las garantías cumplen con lo estipulado en el Manual de buenas prácticas de contratación de la Fundación Universidad del Valle, conforme lo establece la SECCIÓN III - ETAPA CONTRACTUAL, Artículo 29 – GARANTÍAS.<br><br>Hasta el momento, no se han llevado adiciones de tipo presupuestal ni ampliaciones de plazo al contrato suscrito con las empresas del operador FUNERALES LA ESPERANZA SERVICIOS INTEGRALES S.A.S |

| | | | |
|---|---|---|---|
| NOMBRES Y APELLIDOS | NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ | REYNSON ROSERO | |
| CARGO: | SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO | PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN | |
| FIRMA | | FIRMA | |

Scanned with CamScanner